

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, el himno, la bandera y el logotipo del municipio de Peal de Becerro (Jaén).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) ha realizado los trámites tendentes a la rehabilitación de su escudo e himno y a la adopción de su bandera y logotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en los capítulos segundo y tercero de la mencionada Ley.

Con fecha 2 de agosto de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha ley, la aprobación definitiva del escudo, el himno, la bandera y el logotipo municipal, cuyas descripciones y letra del himno son las siguientes:

ESCUDO

«Escudo de contorno español, cuadrilongo, redondeado por su base, de proporción de seis módulos de alto por cinco de ancho. En campo de gules, una piel de becerro, extendida, al natural y abismada; cargada: en el jefe por una cruz patriarcal de oro, acompañada a diestra y siniestra por una llave de plata, puesta en palo, con el ojo mirando al jefe y las guardas al centro, y en punta dos calderas al natural, surmontadas por las llaves. Al timbre, la corona real cerrada del escudo de España⁵⁵, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas, y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules o rojo.»

HIMNO (letra)

*«Te cerca el oro de las espigas
y el verde manso de tus olivas.
Constantemente ruge el motor,
rasga el arado tu corazón
y de tus torres negras bermejas
brotan aromas de historias viejas.*

*De un punto vienen río y sol,
te besan con amor y con furor,
a Febo copia Betis rielante
y enamorados van al Atlante.
Baño de gracia, de fuego y luz,
mujer pealeña lo tomas tú.*

*Son tus olivos caldo de oro
y tus terrones pan candeal*

*y son tus hembras como tesoro
de garbo meridional.*

*Tus monumentos, tu fortaleza,
brindan tus campos trabajo y amor,
tienes fe en tu grandeza
y a España das honor.*

¡Bendito seas! ¡¡Viva Peal!!»

BANDERA

«Paño rectangular, de dimensiones una vez y media mayor del asta al batiente que de ancha, proporción 2/3, cortada por mitad horizontal en dos franjas, la superior de color verde oliváceo y la inferior amarilla, de ancho 2/3 y 1/3 del batiente respectivamente, cargadas en el quinto al asta con cinco ondas en azur y al tercio al batiente, terrazadas sobre la franja inferior, dos torres de gules, mazonadas, de alto 2/5 del ancho de la bandera y de ancho 1/3 de su vuelo.»

LOGOTIPO

«Conjunto rectangular de dimensiones cinco veces más largo que ancho, dividido horizontalmente en dos franjas, la superior de 2/3 del ancho en color blanco y la inferior de 1/3 del ancho en color rojo, sobre las que se distribuye el texto "PEAL DE BECERRO" en color rojo sobre la superior y "TIERRA IBERA" en color blanco sobre la inferior, centrado y proporcionado. La tipografía utilizada no está normalizada, pues se ha creado para este diseño, inspirada en los signos de la escritura ibérica.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 5 de febrero de 2018, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo, himno, bandera y logotipo municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, el himno, la bandera y el logotipo del municipio de Peal de Becerro (Jaén), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente, así como con la música del himno cuya partitura se adjunta como Anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Peal de Becerro (Jaén) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

00130040

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

A N E X O

HIMNO DEL MUNICIPIO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

HIMNO A PEAL

Tiempo de marcha.

Moderato

Te cer cael o ro de las es pi gas
 yel ver de man so de tus o li vas. Cons tan te men te ru geel mo tor, ras gael a
 ra do tu co ra zón y de tus to rres ne gras ber me jas, bro tan a ro mas dehis
 to rias vie jas. De un pun to vie nen ri o y sol, te be san con a mor y con fu
 ror, a Fe bo co pia Be tis rie lan te ye na mo ra dos van al At
 lan te. Ba ño de gra cia, de fue goy luz, mu jer pea le ña lo to mas tú.
 Son tus o li vos cal do de o ro y tus te rro nes
 pan can de al, y son tus hem bras co mo te so ro de gar bo me ri dio nal. Tus mo nu men tos,
 tu for ta le za, brin dan tus cam pos tra ba jo ya mor; tie nes fe en tu gran de za y aEs pa ña
 das ho nor. *f* meno mosso *mf* Ben di to se as! *f* Vi va Pe al!!

00130040